

**MAT. AUTORIZA REGISTRO TRANSFERENCIA
POR ARRIENDO PATENTE DE ALCOHOL
ROL 4000281.-**

MONTE PATRIA, 01 DE FEBRERO DE 2016.

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

La Ley 19.925 Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de Enero de 2004. Modificada por Ley 20.033 de fecha 23/06/2005

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016.-

El Contrato de Arriendo entre Don MARIO ANDRES CONTRERAS GÓMEZ y Doña DANNY EDITH MILLA SIERRA, de fecha 01/08/2015, por arriendo de local y patente de alcohol Rol 4000281.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 1.238.-/

- 1.- AUTORIZASE**, registro transferencia por arriendo Patente de alcohol Rol 4000281 clasificación "J" Distribuidora de Vinos Licores o Cervezas, enrolada a nombre de Don MARIO ANDRES CONTRERAS GOMEZ, R.U.T. [REDACTED]
- 2.- Establézcase** que el arriendo es a nombre de: Doña, DANNY EDITH MILLA SIERRA, RUT [REDACTED] quien acredita cumplir requisitos legales para trabajar la patente, con domicilio comercial en Calle Todos Los Santos N°620, El Peralito, comuna de Monte Patria.-

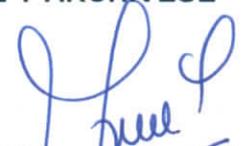
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/JAM/coo.




Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE